**N° 19**

Sesión ordinaria de Corte Plena celebrada a las catorce horas del once de mayo de mil novecientos sesenta y seis, con asistencia inicial de los señores Magistrados Elizondo, como Presidente; Quirós, Ramírez, Calzada, Jacobo, Jiménez, Coto, Bejarano, Soto, Fernández, Acosta, Trejos, Odio y Porter. El señor Presidente Magistrado Baudrit se excusó de asistir por razón de enfermedad.

**Artículo V**

Conocido asimismo el recurso interpuesto por el ciudadano guatemalteco Luis Felipe Ochoa Trukillo, en el cual el Director General de Migración informa que el recurrente fue detenido porque no portaba documento de viaje alguno, y que el Consulado General de Guatemala le extendió un salvoconducto para que pueda regresar a su país, y que por lo mismo se están haciendo las gestiones necesarias para repatriarlo, se acordó: declarar sin lugar el recurso, con recomendación al Poder Ejecutivo de que la expulsión se lleve a cabo a la brevedad posible.